# MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay


## INTENDENCIA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN IM Nº 1528/2019**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE RI SUR, KM 3,5", CON ID Nº 367805, Y SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE.-**

Juan E. O'Leary, 10 de Julio de 2019.

**VISTO:** El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa para Construcción de Empedrado sobre la Calle RI Sur, km 3,5, con ID Nº 367805, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: ...Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...-

Que, el Art. 33 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2.051/03 "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: ...; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.

Que, verificadas las bases de la convocatoria, se determina que las mismas se ajustan al marco normativo vigente, por cuanto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E.O'LEARY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

# MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay


## INTENDENCIA MUNICIPAL

**RESUELVE:**

**Art. 1º APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2019 que tiene por objeto Construcción de Empedrado sobre la Calle RI Sur, km 3,5, con ID Nº 367805, y se autoriza la implementación del llamado correspondiente.-

**Art. 2º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

**SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS**
Secretario General

**SR. FRANCISCO DEJESUS AMARILLA**
Intendente Municipal